

Duodécimo.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se aplicará, en cuanto proceda, la mencionada Orden de 28 de julio de 1972.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de junio de 1977.—El Subsecretario de Hacienda. Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección Tributaria.

15158 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 2 de julio de 1977.

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número	39157
Vendido en Madrid.	
2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los billetes números 39156 y 39158.	
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 39101 al 39200, ambos inclusive (excepto el 39157).	
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	57
7.999	7
1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número	60323
Vendido en Málaga.	
2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una para los billetes números 60322 y 60324.	
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 60301 al 60400, ambos inclusive (excepto el 60323).	
1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número ...	32486
Vendido en Madrid.	
2 aproximaciones de 118.000 pesetas cada una para los billetes números 32485 y 32487.	
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 32401 al 32500, ambos inclusive (excepto el 32486).	
24 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	
	3989 7765 8318
1.600 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	
	004 268 623 794
	024 349 685 812
	073 412 709 816
	136 464 742 875
	185 489 794 987
1.600 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	
	48 76

Esta lista comprende 12.328 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 209.576 premios, por un importe de 952.000.000 de pesetas.

Madrid, 2 de julio de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

15159 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 9 de julio de 1977.

EXTRAORDINARIO DE VACACIONES

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 9 de julio, a las diecinueve horas, en el Pabellón de Hielo de Jaca, y constará de nueve series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas; distribuyéndose 280.000.000 de pesetas en 10.644 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 50.000.000 (una extracción de 5 cifras)	50.000.000
1 de 25.000.000 (una extracción de 5 cifras)	25.000.000

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras)	10.000.000
2 de 5.000.000 (dos extracciones de 5 cifras) ...	10.000.000
2 de 1.000.000 (dos extracciones de 5 cifras) ...	2.000.000
16 de 600.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	9.600.000
1.520 de 50.000 (diecinueve extracciones de 3 cifras)	76.000.000
2 aproximaciones de 750.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	1.500.000
2 aproximaciones de 350.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	700.000
2 aproximaciones de 202.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	405.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	4.950.000
799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	39.950.000
7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	39.995.000
10.644	280.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requiera para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 50.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro, para los de 800.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 1.000.000 de pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los números que obtengan los premios primero, segundo y tercero, se entenderá: que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas, se entenderá: que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero, correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 50.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su premio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.